



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 20 de Marzo de 2007

VISTO: La Nota de fecha 16 de Marzo de 2007 remitida a este Tribunal por el Presidente del S.P.T.C.R.A., Cr. Rubén Edgardo Quijano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma invita a la Reunión del Consejo Académico del Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones;

Que la misma tendrá lugar del 09 al 11 de Abril del corriente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Sr. Vocal Legal, CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI asistirá a la misma en su carácter de Consejero Académico del IETeI;

Que por lo expuesto corresponde ordenar la extensión de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA y la liquidación de CINCO (5) días de viático de acuerdo a la escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, en el marco de lo previsto por el Artículo 15º Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno;

POR ELLO:

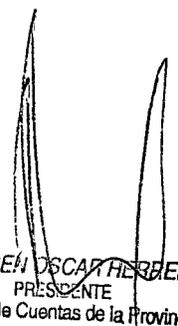
EL SEÑOR PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal Legal, CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, se ausentará de la Provincia durante los días 07 al 12 de Abril del corriente, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 3º: ORDENAR el pago de UN (1) pasaje aéreo por el tramo USHUAIA – BUENOS AIRES - USHUAIA y al correspondiente liquidación de CINCO (5) días de viático a favor del Sr. Vocal Legal CPN DR Claudio Alberto RICCIUTI, de acuerdo a la escala de viáticos para el personal de este Tribunal.

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR, comunicar a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 57 /2007.-


Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia